

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

25103 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria sobre el inicio de un procedimiento de investigación patrimonial relativo a una finca urbana situada en el término municipal de Radona, agregado al de Alcubilla de las Peñas (Soria).*

Con fecha 30 de mayo de 2012 la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente finca:

Finca urbana en Barrio de la Iglesia, n.º 4, del término municipal de Radona, agregado al de Alcubilla de las Peñas (Soria), con una superficie de suelo de 235 m², según Catastro, con titularidad catastral "En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003", y con referencia catastral 6193404WL4669S0001HI. Sus linderos son: Izquierda, B.º de la Iglesia, n.º 3; Derecha, parcela 248 del polígono 35; Frente, límite de suelo de naturaleza urbana.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento donde radica el inmueble para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Soria, cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer las pruebas que consideren pertinentes.

Soria, 4 de julio de 2012.- El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, P.S., Francisco Javier Martínez Gonzalo.

ID: A120050853-1